

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 SGC./ IAV./ IPC./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 4263 /
 CAUQUENES, 11 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 5225 de fecha 29.12.2021 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Decreto N° 106/2021, del Ministerio de Educación, el reconocimiento de la experiencia de los profesionales que integran una dotación docente municipal se realizará por decreto alcaldicio.

DECRETO:

1. **RECONOCERSE**, al Profesional a Contrata de la Educación que se menciona, con desempeño en establecimiento educacional de Cauquenes, dependiente de ese municipio, el reconocimiento de tiempo servido y número de bienes cumplidos, a partir de la fecha se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	MAKARENA M. BUENO ANDRADE	18.518.366-1	2	01-06-22	C-33

2. **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.
3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
 SILVANA GARRIDO CONSTENLA
 SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
 ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

Distribución:

- Liceo C-33
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.